UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 176 -2026-UNSCH-R

Ayacucho, 10 MAR 2026

VISTOS:

El Proveído N° 430-2026-R del Rectorado, el Informe N° 39-2026-UNSCH-DIGA-UA de la Dirección General de Administración, el Memorando N° 363-2026-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 0283-2026-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto y el Informe N° 121-2026-UNSCH-UEI/RRHP-J de la Unidad Ejecutora de Inversiones sobre Plan de Trabajo para la elaboración del Estudio de Preinversión y del Expediente Técnico del proyecto de inversión "Recuperación del Servicio de Interpretación Cultural en la Casona Diego Ladrón de Guevara de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, con Informe N° 121-2026-UNSCH-UEI/RRHP-J, de fecha 02 de marzo de 2026, la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Dirección General de Administración ha remitido el Plan de Trabajo para la elaboración del Estudio de Preinversión y del Expediente Técnico del proyecto de inversión "Recuperación del Servicio de Interpretación Cultural en la Casona Diego Ladrón de Guevara de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho";

Que, con Informe N° 39-2026-UNSCH-UA, de fecha 04 de marzo de 2026, la Dirección General de Administración ha solicitado la aprobación del Plan de Trabajo para la elaboración del Estudio de Preinversión y del Expediente Técnico del proyecto de inversión "Recuperación del servicio de interpretación cultural en la Casona Diego Ladrón de Guevara de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho";

Que, resulta necesario aprobar el Plan de Trabajo para la elaboración del Estudio de Preinversión y del Expediente Técnico del proyecto de inversión "Recuperación del Servicio de Interpretación Cultural en la Casona Diego Ladrón de Guevara de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho", en el marco de la normatividad de la materia;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 176 -2026-UNSCH-R

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan de Trabajo para la elaboración del Estudio de Preinversión y del Expediente Técnico del proyecto de inversión "Recuperación del Servicio de Interpretación Cultural en la Casona Diego Ladrón de Guevara de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho".

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HERMES S. BERMÚDEZ VALQUI
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. FELIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 176 -2026-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Informática (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad Formuladora
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad Ejecutora de Inversiones
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

FESM/ndch